

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.976 · 2009

LEY 13.976

Boletín Oficial, 14 de abril de 2009 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.976

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la Provincia de Buenos Aires al Decreto Nacional Nº 206 de fecha 19 de marzo de 2009.

ARTÍCULO 2°. Establécese que el setenta (70) por ciento de los recursos que la Provincia reciba en el marco del Decreto Nacional Nº 206/09, será afectado de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º de dicho decreto y el treinta (30) por ciento restante será distribuido entre los Municipios, en forma automática, según las pautas establecidas en el artículo 1º y concordantes de la Ley Nº 10.559 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Para participar de la distribución de los recursos previstos en el artículo anterior, los Municipios deberán adherir a la presente ley y asumir el compromiso de destinar los fondos recibidos en virtud de dicha adhesión, exclusivamente, a las finalidades establecidas en el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 206/09.

Ante la falta de adhesión, el resto de los Municipios adheridos acrecerán en proporción a su participación en el total.

ARTÍCULO 4°. La utilización por los Municipios de las remesas y el cumplimiento del destino a alguna de las finalidades establecidas en el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 206/09 estará sujeta al régimen de control previsto en el artículo 159 de la Constitución Provincial y en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y demás legislación vigente en la materia, sin perjuicio de otros mecanismos adicionales que cada Municipio decida implementar en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 5°. El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias que resulten necesarias a los fines de la aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 6°. La presente ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).